



DECRETO N° 0652

NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2638-M-19, originado en el Pase N° 090/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, adjunta copia de las Resoluciones correspondientes a los autos caratulados: **"QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 4782/2014), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. José Carlos Pusterla y Germán Alfredo Hellriegel, por la suma de \$ 39.200.-, en conjunto; de la Dra. Vaniria Mela por las sumas de \$ 19.500.- y \$ 17.600; y de la Perito Psicóloga Roxana Gavilán por la suma de \$ 10.000.-; resultando un monto total de \$ 86.300.-;

Que por Pase N° 545/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2561 – AA 96622;

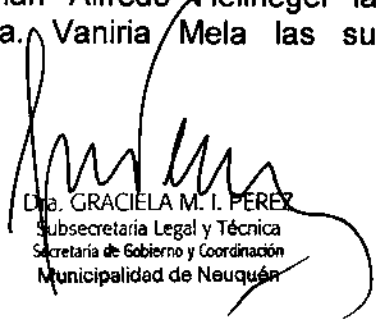
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 4782/2014)", en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 86.300.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. José Carlos Pusterla y Germán Alfredo Hellriegel la suma de \$ 39.200.-, en conjunto; de la Dra. Vaniria Mela las sumas de \$ 19.500.- y


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0652-19

\$ 17.600; y de la Perito Psicóloga Roxana Gavilán la suma de \$ 10.000.-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha ...23/08.../2019..